



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL RAMÓN CASTILLA
CABALLO COCHA - LORETO - PERÚ. RUC: 20280417131
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
Y GESTION DOCUMENTARIA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241 -2022-MPMRC.

Caballo Cocha, 23 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 082-2022-MPMRC/CM, de fecha 16 de diciembre del 2022, el cual aprueba la donación de 40 unidades de botellones de oxígeno al Centro de Salud de Caballo Cocha, distrito de Ramón Castilla, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo I. del Título Preliminar prescribe textualmente: "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo II. Del Título Preliminar señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar sus servicios y competencias entre las cuales se encuentra el de regular el proceso de programación, formulación de directivas y aprobación de su presupuesto";

Que, el artículo 9°, inciso 25, atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2022-MPMRC/CM, de fecha 16 de diciembre del 2022, el cual aprueba la donación de 40 unidades de botellones de oxígeno al Centro de Salud de Caballo Cocha, distrito de Ramón Castilla, Provincia de Mariscal Ramón Castilla;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar decretos y resoluciones de alcaldías, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL RAMÓN CASTILLA
 CABALLO COCHA - LORETO - PERÚ. RUC: 20280417131
 OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
 Y GESTION DOCUMENTARIA



Que, el artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, manifiesta, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la donación de 40 unidades de botellones de oxígeno al Centro de Salud de Caballo Cocha, Distrito de Ramón Castilla, Provincia de Mariscal Ramón Castilla;

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Control Patrimonial realizar los trámites correspondientes, así como su extracción de los registros patrimoniales de los bienes descritos en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla que tengan injerencia en la presente, así mismo a la entidad beneficiaria de dichos bienes.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología, Informática y Comunicaciones, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, www.muniramoncastilla.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Prov. M. Ramón Castilla
 Caballo Cocha

 Rodolfo Díaz Soto
 ALCALDE

C.c:
 Archivo.
 SWCHG.

